

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gestalgar

2026/01098 Anuncio del Ayuntamiento de Gestalgar sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta:

Ingresos

A. Operaciones No Financieras Corrientes

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EUROS)
1	Impuestos directos	338.200,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	88.313,62
4	Transferencias corrientes	392.038,00
5	Ingresos patrimoniales	9.100,00

B. Operaciones No Financieras de Capital

6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00

C. Operaciones Financieras

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	832.651,62 €
-------------------------------	--------------

Gastos

A. Operaciones No Financieras Corrientes

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EUROS)
1	Gastos de personal	401.482,50
2	Gastos corrientes	315.364,12
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	107.805,00
5	Fondo de contingencia	4.000,00

B. Operaciones No Financieras de Capital

6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00



C. Operaciones Financieras

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	832.651,62 €
-----------------------------	--------------

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

FUNCIONARIOS				
ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
Funcionarios con habilitación de carácter estatal				
Tercera	A1	0	1	1
Administración general				
Técnico Administración	A2	0	1	1
Administrativa (NP-Mejora de empleo)	C1	1	0	1
Auxiliar Administrativa	C2	0	1	1
Personal laboral fijo				
Encargado Brigada	C2	1	0	1
Peón Brigada	C2	1	2	3
Limpiadora	C2	1	0	1
Personal eventual				
TOTAL PLANTILLA		4	5	9

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Gestagar, 30 de enero de 2026.—El alcalde, Raúl Pardos Peiró.

